



# SEÑOR.

**L**A Ciudad de Zaragoza, puesta à los pies de V. M. con su mas profundo respeto, dice: Que el Reyno de Aragon, tan floreciente y celebrado en otros tiempos por la abundancia de todo genero de frutos, y por la comodidad de sus precios, ha muchos años se halla sumamente decaido por la falta general de cosechas, y cercado de una miseria tal, que asolando los Pueblos mas opulentos, reduce à sus infelices moradores à la triste y dura necesidad de abandonar sus campos, y Casas, y rodeados de sus pobres familias buscar su refugio en esta Capital, à donde los trae como à lugar de mas pronto socorro la esperanza por una parte de encontrar en que ocupar sus brazos, è industria, y por otra la notoria caridad de su Venerable Arzobispo, la limosna diaria del Clero, y Comunidades, el albergue y asilo de los Hospitales, y ultimamente la piedad de muchas Personas que exercen loablemente su generosidad en el alivio de toda clase de desvalidos.

La experiencia pues diaria de que por estas verdaderas causas se avecina mucha gente à esta Ciudad, y el fundado temor de que se aumente en el proximo Invierno, que necesariamente ha de ser de una calamidad pocas veces vista, ponian en el mayor cuidado la prevision de los Gefes del Reyno, y estimulaban con particularidad el

zelo ardiente de el Capitan General, el desvelo continuo de la Real Audiencia, y el amor paternal del Corregidor, y Ayuntamiento, sus Diputados, y Sindicos à tomar las mas efectivas y oportunas providencias para ocurrir à las aflicciones que habian de suceder à no precaverlas; y viendolos dedicados à un objeto digno de la mayor atencion, no habia quien no se prometiese, si no el remediar enteramente la universal miseria, por lo menos hacerla mas tolerable.

Pero quando ya se iban proporcionando los medios convenientes para aquellos fines tan del servicio de V. M. y bien del Pùblico, en pocas horas se vieron interrumpidas aquellas idèas saludables, y trocados los importantes objetos que las fomentaban en otro nuevo; pero tan melancolico, è inesperado, que èl solo pedia toda la atencion.

Tal fue la espantosa y jamàs vista avenida del Rio Ebro, que empezó en el dia veinte y dos de Junio proximo pasado; la qual en el principio no excitò mayor sobrefalto, ya porque son muchas las veces que en cada año se advierten avenidas en este caudaloso Rio, sin que causen perjuicio considerable, ya porque la estacion no era en la que suelen acontecer grandes inundaciones; y mucho menos en un año tan seco, y en que no estaban cargados de nieve los montes vecinos; pero contra todas las experiencias, y bien fundadas congeturas, fue tomando agua el Rio en la noche del dia veinte y tres, de fuerte, que como à las dos de la mañana, saliendo del curso natural y regular que llevaba en otras grandes avenidas, corria precipitada y ràpidamente por los campos, huertas, arboledas, caminos, y calles del Arrabal, que estàn al otro lado de los Puentes, frente de la Ciudad.

Lue-

Luego que se diò cuenta al Corregidor de esta novedad tan estraña, se presentò en los Puentes, y con la mayor actividad, tomò aquellas primeras y precisas providencias para salvar à los Habitadores de las Casas del Arabal mas proximas al Rio por donde ya comenzaba à entrar el agua, sucediendo lo mismo en el Convento de Monjas de Altavàs, y en los de Religiosos, que llaman de San Lazaro, y Jesus; lo que obligò à enviar gentes, que avisasen de esta novedad à los Labradores que habia en las Eras, y à otros, que en la hora estaban durmiendo en sus Casas de campo; pero como la afliccion, y el aumento de las aguas era mas formidable cada instante, se pidiò al Cabildo por el Corregidor, que se pusiera el Santissimo de manifiesto, lo que se executò al punto.

Inmediatamente se diò noticia de todo al Capitan General, cuyo notorio zelo en servicio de V. M. y bien de sus Vasallos, le conduxo hasta presentarse en los puestos mas peligrosos para tomar à presencia de los riesgos y ocurrencias las medidas convenientes; y con efecto, entre otras cosas mandò, que de trecho à trecho de los Puentes, y camino de la Ribera se apostase Tropa, de Infanteria y Caballeria, asi para impedir el paso à todos aquellos à quienes una urgente necesidad no los hubiera traído à los parages peligrosos, como para que llevasen las ordenes de una parte à otra; y se providenciò el enviar barcos para libertar muchas gentes, pues à unas las habia sitiado el Rio en sus Casas de campo, à otras las habia aislado; y todo sucediò con tal fortuna, que no hubo la menor desgracia, siendo asi que el retroceso del agua llegaba por la parte de la Ciudad hasta la puerta de Sancho, dilatandose por el camino de la Ribe-

ra; y por el lado de allà de los Puentes, àcia el camino de Cogullada, se extendia cerca de una legua; y à no haber sido tan firmes, y de consistente construccion los Puentes de Madera, y de Piedra, como los pretilos, murallas, y pavimento de la Ribera, sin duda se hubiera inundado este hermoso Pueblo.

En esta general afliccion no hubo quien no procurase el consuelo y alivio de un numeroso Pueblo, que se halla à ser testigo de su desolacion; y à exemplo del Capitan General, el Regente, y Ministros de esta Real Audiencia, el Intendente, Corregidor, Alcaldes Mayores, Regidores, Diputados, y Sindicos de la Ciudad contribuian à animar y contener à los pobres Labradores, que en el extremo de su consternacion se hubieran arrojado à los mayores peligros, queriendo libertar unos las mieses que ya tenian en las Eras, otros las hortalizas en que tal vez aseguraban la subsistencia de sus Familias, y muchos sus Ganados, que congeturaban perdidos; de fuerte, que por una parte llamaba la atencion la furiosa avenida del Rio, que aun crecia, y por otra empeñaban la compasion, las lagrimas, y los clamores de tantos infelices como veian arrebatarse el agua en un momento, lo que con el sudor de su rostro cultivaron todo el año: y este conjunto de tristes circunstancias hacian mayor el horror y la confusion.

A las once de dicho dia veinte y tres comenzaron à baxar las aguas, y à proporcion se fueron disminuyendo en los dias siguientes los temores y los sobrefaltos: Pero este beneficio del Cielo, que prometia un consuelo general y completo, renovò la pena y la congoja; pues al paso que iba cediendo la inundacion, se mudaba de Escena triste, porque se descubrian los estragos; y los  
daños

daños que la imaginacion habia creído grandes, eran fin comparacion mayores à vista de ojos. El gran caudal, è impetu del agua habia arrancado, y llevado tras sí las mieses, y los arboles; habia cargado de cieno, y de malezas los campos, y viñas; habia arruinado muchas Torres, y cercas de heredades; habia llevado la utilissima, y bien construïda obra de las Canales, por donde se regaban mas de mil cahizadas de tierra; y en fin, no solo habia maltratado, y casi deshecho el benefico Puente de Tablas, sino que excabando por muchas partes de la Ribera, habia hecho desplomar à trechos la muralla, y terraplen del pretil, que en varios tiempos ha consumido à la Ciudad tantas fumos.

Estos y otros eran los estragos que se veian quanto mas baxaba el Rio, y tan tristes las noticias que llegaban de los Pueblos de su Ribera, que la Ciudad tuvo por conveniente el no solicitar que se pusiera en la Gaceta un acontecimiento tan lastimoso, atendiendo à que el publicar sus funestas consecuencias, serviria solo de aumentar el conflicto, y desesperar del remedio.

El dia veinte y quatro se providenciò cargar el Puente de Piedra para dar paso por èl, respecto à que el de Tablas no lo permitia, y à que de esta suspension se seguia un perjuicio muy considerable al trafico, y comercio; y esto sin embargo de que el Puente de Piedra hace años es un objeto del mayor cuidado para la Ciudad, y tanto, que son muchas las visuras que en diferentes tiempos ha mandado hacer à varios Arquitectos, que uniformemente han declarado ser precisa su pronta reparacion, por la ruina que amenazaba; y con efecto, la Ciudad propuso varios medios, que por su desgracia no se han verificado.

Considerando pues la Ciudad la importancia de tratar este asunto con la mas seria reflexion, à fin de evitar la total ruina de este magnifico y hermoso Puente, que con razon debe temerse: apenas baxò el Rio lo suficiente para hacer el registro, se mandò que por quatro Arquitectos se visurase, como tambien los pretilles, murallas, y camino de la Ribera; y precediendo el Juramento acostumbrado, de comun acuerdo declararon, que para esta reparacion se necesitaban ciento veinte y nueve mil doscientas quarenta y nueve libras, tres sueldos, moneda Jaquesa: como todo consta del Plan que formaron, y se remite con esta humilde Representacion.

Esta nueva desgracia estrechò mas à la Ciudad à pensar un pronto remedio; pero en el mismo acto de meditarlo crecia su angustia: porque si miraba su constitucion, se hallaba en una indigencia tan grande, que con dolor suyo veia que cada año se empeña forzosamente en tres ò quatro mil escudos, porque su dotacion no basta ni para sus gastos indispensables, ni aun para su precisa decencia: si pensaba en proponer arbitrios, encontraba la insuperable dificultad de que casi todos los Abastos tienen impuesto, y el cargar otros nuevos, sería aumentar el desconuelo y la miseria à un Pueblo en que se necesitarà de todo el cuidado, actividad, y desvelo del Gobierno, para sostener à sus Vecinos en un año tan calamitoso como ha de ser el presente.

Esta es, Señor, la desgracia, y esta la situacion de Zaragoza, en cuyas tristes circunstancias, de quien puede esperar el consuelo esta infeliz Ciudad, y este miserable Reyno, à quien tambien alcanza esta pérdida, fino del magnanimo corazon, y paternal amor de V. M. pa-

ra con sus Vasallos? Asi se lo promete esta Ciudad, por las repetidas experiencias que tiene de tan benigno Soberano: y en esta confianza hace presente à V. M., que el remedio mas pronto, mas efectivo, y mas propio para la reparacion del Puente de Piedra, muralla, pretil, y camino de la Ribera, sin gravamen del Erario, ni del Público, pues por lo que toca al Puente de Tablas se representa al Consejo respecto à que tiene Dotacion, sería el que V. M. se sirviese asignar para este fin el producto de los dos reales en fanega de Sal que paga este Reyno para la construccion de caminos; pues habiendo sido la piadosa intencion de V. M. facilitar por este medio el trafico y comercio de las Provincias, parece que no puede haber obra de mayor utilidad y precision, por ser este Puente, y Carretera de la Ribera el camino público de Barcelona, Italia, y otras partes; y es de temer, que no ocurriendo prontamente à evitar la total ruina que amenazan todas estas obras, se cierre enteramente el paso, que aun hoy està abierto con un trabajo muy grande, à costa del desvelo y cuydado de la Ciudad, sufriendo los Pasajeros la molestia de entrar en Zaragoza con su Carruage, ò Carretería, sujetos al registro de las Puertas, por no poderse hospedar en los Mesones de la Ribera.

El producto de los dos reales de vellon en fanega de Sal ascenderà en este Reyno à diez mil duros cada año, poco mas, ò menos; por cuya regla son menester trece, ò catorce años para hacer efectiva la cantidad antes expresada, de ciento veinte y nueve mil doscientas quarenta y nueve libas, tres sueldos, moneda Jaquesa, que es la que segun resulta de las Visuras costarán estas obras: y siendo tan perjudicial la dilacion en asunto tan importante,

tante , parece que la Ciudad se halla en el caso de suplicar à V. M. una nueva gracia en la extension de este mismo beneficio ; para la qual le anima el exemplar reciente de la piedad de V. M. à favor del Principado de Asturias , al que en virtud de Real Orden de ocho de Abril de mil setecientos setenta y uno , en lugar de los dos mil doblones consignados para la construccion de su nueva Carretera , se le mandò destinar desde el Enero del propio año , quinientos quarenta mil reales , sobre las asignaciones de los caminos de Cataluña , Valencia , y Galicia , por el termino de dos años , que despues se ha servido prorrogar V. M. hasta fines del presente.

En atencion à lo expuesto , à que Zaragoza es Cabeza de la Corona de Aragon , à que el reparar estas obras que sollicita , serà de la mayor utilidad à casi todos sus Reynos , y à que de lo contrario podria suceder , que por falta de paso se corte el tràfico y comercio , que tan justamente merece la atencion de V. M. , suplica la Ciudad humildemente , que à exemplo del Principado de Asturias se conceda à Zaragoza , para estos fines tan solamente , el que contribuyan los Reynos de la Corona de Aragon , del producto de los dos reales en fanega de Sal , con aquellas cantidades que V. M. tenga por conveniente señalar , à mas de lo que produce en el mismo Reyno este ramo ; arreglando en el modo que parezca justo la intervencion y manejo de este caudal , que ha de producir tanto beneficio à los mismos Reynos à quienes se les exija.

Este es , Señor , el unico medio que la Ciudad , despues de muy detenidas reflexiones , encuentra debe proponer à V. M. , en cuya incomparable clemencia confia , que se le conceda la gracia que pide , pues con  
ella



ella verà sin duda libre à este Pueblo , y aun al Reyno , de la ruina que los amenaza , sobre la miseria y afliccion que estàn padeciendo ; y si la Ciudad pudiera presentar al pie del Trono , las lagrimas , los suspiros , y los clamores de estos infelices Vasallos , à quienes el amor de V.M. mira como à hijos , desde luego tendria por seguros todos los consuelos que sollicita , del mejor y mas piadoso de los Soberanos.

Nuestro Señor guarde la C.R.P. de V.M. los muchos años , que sus Vasallos necesitan. Del Vuestro Ayuntamiento de Zaragoza , y Septiembre quatro de mil setecientos setenta y cinco.

## SEÑOR.

A los Reales Pies de V.M. la Ciudad de Zaragoza , y en su nombre:

*Diego Navarro y Gomez = Don Miguel Franco de Villalba = El Baron de Letosa = El Marqués de Villasegura = Don Joaquin Antonio Escala = Don Joaquin Navarro = Don Juan de Blancas = Don Juan de Sorribas = Don Pedro Pablo las Balsas = Joseph Maria Vidania = Joseph Salvador de Lisa = Joseph Garcia, Diputado = Ambrosio Maria Baerla, Diputado = Andrés Burillo, Procurador general = Joseph Castàn, Sindico Personero = Por Zaragoza, Eustaquio Vidal y Latorre, Secretario.*

esta vez sin duda libre á este Pueblo...  
no de la forma que las anteriores...  
afectaron que estan padeciendo...  
presentar al pie del Trono... las justicias...  
los intereses de estos indios...  
antes de V. M. para como á hijos...  
por algunos de los condes...  
y mas pidiendo de los señores.

Nuestro Señor guarde la C.R.P. de V.M. los muchos  
años que sus Vasallos necesitan. Del Puerto Ayacucho  
unicato de Zaragoza, y sepeñamiento quatro de mil se-  
cientos setenta y cinco.

SEÑOR.

A los Reales Rios de V.M. la Ciudad de  
Zaragoza, y en su nombre...  
Diego Becerra y Gomez = Don Miguel Ferrero de  
Villalba = El Baron de Latorre = El Marqués de  
Villafuente = Don Juan Antonio Escala = Don  
Juan de Borja = Don Juan de Blancas = Don  
Juan de Torrealba = Don Pedro de Ballea =  
Joseph Maria Vidua = Joseph Sancha de Liza =  
Joseph Garcia, Diputado = Ambrosio Maria Bar-  
ra = Diputado = Juan de Barillo, Procurador gene-  
ral = Joseph Castán, Sindico Personero = Por  
Zaragoza, Esteban Vidal y Latorre, Secretario.